



Paysandú 1101 4° Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay



SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR	
1255	13

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **15 ENE. 2015**

VISTO: la solicitud de la empresa **COMPAÑÍA CIBELES S.A.**, con número de **RUT 210567970019**, tendiente a que se modifique el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de abril de 2012, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;-

señal y número de expediente en original

RESULTANDO: que la empresa solicitó la repuntuación del proyecto dado que cumplió y superó el compromiso asumido en la presentación del proyecto de inversión;

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y en la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 2010;-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de abril de 2012, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **COMPAÑÍA CIBELES S.A.** en el sentido de modificar el monto, porcentaje y plazo allí establecidos por UI 9.971.278; 59% y 5 años.-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de

D. 020

[Handwritten signature]
VTO Bº
M.E.F.

Aplicación para su archivo.-

/al
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Roberto Kremerman
Ministro de Industria, Energía y Minería

[Faint stamp]